



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN SEÑALADOS EN LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y SU VIGENCIA DE CONTRATACIÓN INICIE EL 1 DE ENERO DE 2016.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales de la Cámara de Diputados, y para auxiliar en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN SEÑALADOS EN LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y SU VIGENCIA DE CONTRATACIÓN INICIE EL 1 DE ENERO DE 2016.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.

Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo el Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

V. Que la Cámara de Diputados requiere de contrataciones de bienes y la prestación de servicios de uso recurrente; de aquellos que por sus características específicas no tienen sustitutos técnicamente razonables; así como de los que son poseedores de la titularidad o licenciamiento exclusivo de patentes y derechos y, aquellos necesarios para la prevención de riesgos en la seguridad e integridad física de los Legisladores, los servidores públicos, los bienes muebles, los bienes automotores y de las propias instalaciones y, que por su importancia inciden de forma significativa en la operación de las áreas administrativas y legislativas de la Cámara que son indispensables para su operación al inicio de cada año, por lo cual es necesario llevar a cabo los procedimientos de contratación conforme a los montos de actuación señalados en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, que su contratación se realice en el presente ejercicio fiscal y su vigencia inicie a partir del 1º de enero de 2016, entre ellos se encuentran:

- Servicio integral de limpieza de bienes muebles e inmuebles.
- Vales de despensa, alimentación y gasolina.
- Suministro de periódicos y revistas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a los elevadores del Palacio Legislativo.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones y mecanismos de transferencia.
- Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular.
- Mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Voz VCX de 3Com, Datos Core, Tipping Point, Sistema Voz Anaya.

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN SEÑALADOS EN LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y SU VIGENCIA DE CONTRATACIÓN INICIE EL 1 DE ENERO DE 2016.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación de los edificios del Palacio Legislativo.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de los edificios del Palacio Legislativo y CFNDI.
- Mantenimiento y soporte al Sistema de Administración y Finanzas.
- Mantenimiento al software Solaris (correo), actualización y mantenimiento del software antispam y su hosting, póliza para mantenimiento preventivo y correctivo del no break de los servidores Risk del centro de cómputo, póliza para mantenimiento preventivo y correctivo a los UPS de los Idfs, póliza para mantenimiento preventivo y correctivo a los no break del centro de cómputo.
- Servicio de actualización de software Oracle.
- Servicio de actualización de Software Content Management Tools (Horus Framework) de I-Netcertus de México, S.A. de C.V.
- Servicio de actualización y mantenimiento del Sistema de Administración de Información y Documentos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Acceso al Salón de Sesiones.
- Servicio de paquetería y mensajería.
- Aseguramiento integral de bienes patrimoniales, muebles e inmuebles y de los equipos automotrices propiedad de Cámara.

Asimismo, la contratación plurianual, (a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018) de los servicios que se enlistan a continuación, lo que permitirá a la Cámara pagar el mismo costo por cada año y el otorgamiento de dividendos conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Seguro de Grupo para la operación de vida y del seguro colectivo para la operación de accidentes y enfermedades, entre ellos:

- Seguro colectivo de vida para Diputados.
 - Seguro de gastos médicos mayores para Diputados.
 - Seguro de gastos médicos mayores para los servidores públicos de mandos medios, superiores y puestos homólogos y sus dependientes económicos.
- VI. Que dichas contrataciones estarán condicionadas a la disponibilidad presupuestaria hasta por el monto máximo establecido en el anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2016, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la Norma referida.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN SEÑALADOS EN LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y SU VIGENCIA DE CONTRATACIÓN INICIE EL 1 DE ENERO DE 2016.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, por conducto de las Direcciones Generales competentes, se lleven a cabo los procedimientos de adjudicación para la contratación de los bienes y la prestación de los servicios que por su importancia inciden de forma significativa en la operación de las áreas administrativas y legislativas de la Cámara, conforme a los montos de actuación señalados en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, cuya contratación se realice en el presente ejercicio fiscal y su vigencia inicie a partir del 1° de enero de 2016, entre ellos se encuentran:

- Servicio integral de limpieza de bienes muebles e inmuebles.
- Vales de despensa, alimentación y gasolina.
- Suministro de periódicos y revistas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a los elevadores del Palacio Legislativo.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones y mecanismos de transferencia.
- Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular.
- Mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Voz VCX de 3Com, Datos Core, Tipping Point, Sistema Voz Anaya.
- Mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación de los edificios del Palacio Legislativo.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de los edificios del Palacio Legislativo y CENDI.
- Mantenimiento y soporte al Sistema de Administración y Finanzas.
- Mantenimiento al software Solaris (correo), actualización y mantenimiento del software antispam y su hosting, póliza para mantenimiento preventivo y correctivo del no break de los servidores Risk del centro de cómputo, póliza para mantenimiento preventivo y correctivo a los UPS de los Idfs, póliza para mantenimiento preventivo y correctivo a los no break del centro de cómputo.
- Servicio de actualización de software Oracle.
- Servicio de actualización de Software Content Management Tools (Horus Framework) de I-Netcertus de México, S.A. de C.V.
- Servicio de actualización y mantenimiento del Sistema de Administración de Información y Documentos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Acceso al Salón de Sesiones.
- Servicio de paquetería y mensajería.
- Aseguramiento integral de bienes patrimoniales, muebles e inmuebles y de los equipos automotrices propiedad de Cámara.

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN SEÑALADOS EN LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y SU VIGENCIA DE CONTRATACIÓN INICIE EL 1 DE ENERO DE 2016.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Asimismo, la contratación plurianual (a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018) de los servicios que se enlistan a continuación:

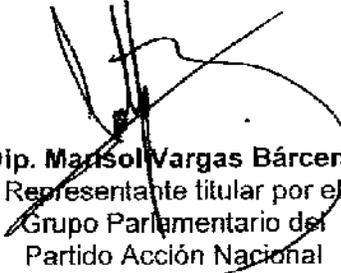
- Seguro colectivo de vida para Diputados.
- Seguro de gastos médicos mayores para Diputados.
- Seguro de gastos médicos mayores para los servidores públicos de mandos medios, superiores y puestos homólogos y sus dependientes económicos.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, por conducto de las Direcciones Generales competentes, se realicen las gestiones administrativas correspondientes para la asignación de los recursos presupuestales a efecto de que los bienes y servicios señalados en el Acuerdo anterior cuenten con la disponibilidad presupuestal hasta por el monto máximo establecido en el anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2016, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la Norma antes citada.

TERCERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, por conducto de las Direcciones Generales competentes, se realicen los ajustes presupuestales necesarios para instrumentar el acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 18 de septiembre de 2015.


Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Presidenta
y titular por el Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional


Dip. Mansol Vargas Bárcena
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

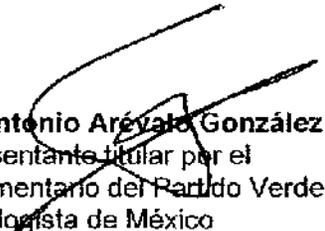

Dip. María Concepción Valdés R.
Dip. Miriam Tinoco Soto
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

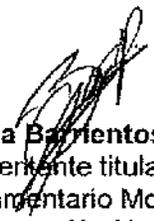
ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN SEÑALADOS EN LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y SU VICENCIA DE CONTRATACIÓN INICIE EL 1 DE ENERO DE 2016.



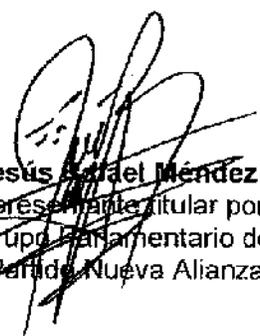
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


Dip. José Antonio Arévalo González
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido Verde
Ecologista de México


Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Representante titular por el
Grupo Parlamentario Movimiento de
Regeneración Nacional

PA 
Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Representante titular por el
Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano


Dip. Jesús Rafael Méndez Salas
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza

PA 
Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular
Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN SEÑALADOS EN LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y SU VIGENCIA DE CONTRATACIÓN INICIE EL 1 DE ENERO DE 2016.